

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCVII

PACHUCA DE SOTO, ABRIL 8 DE 1964

— NUM. 14

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

SUMARIO:

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal. Estados Unidos Mexicanos. México. Secretaría de Industria y Comercio.

ACUERDO que dispone que la importación de sales sólidas de cualquier origen y productos químicos o minerales que se utilizan para preparar reactivos químicos, no requiere previo permiso de la Secretaría de Industria y Comercio.

La Secretaría de Industria y Comercio, con fundamento en los artículos 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del párrafo segundo del artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 1o. del Decreto de fecha 22 de marzo de 1948, publicados, respectivamente, en el "Diario Oficial" de la Federación del 5 de enero de 1961 y del 26 de abril de 1948, ha dictado el siguiente

ACUERDO:

Artículo Único.—Se excluye de la lista de efectos sujetos a previo permiso de importación de la Secretaría de Industria y Comercio, las siguientes mercancías comprendidas en la Tarifa del Impuesto General de importación.

Fracción	Nomenclatura
574.00.97	Sales sólidas de cualquier origen, cuyo peso incluido el envase inmediato sea hasta de 5 kilogramos, que tengan presentación comercial de ser químicamente puras y que se utilizan para preparar reactivos químicos, no especificadas.

574.00.98	Productos químicos o minerales (excepto alcaloides y los comprendidos en la fracción 574.00.01), cuyo peso incluido el envase inmediato sea hasta de un kilogramo, que tengan presentación comercial de ser químicamente puros y que se utilizan para
-----------	---

Acuerdo de la Secretaría de Industria y Comercio que dispone la importación de Sales Sólidas y productos químicos no requiere permiso previo.—81.

Circular de la Secretaría de Industria y Comercio que fija el precio oficial de importación de máquinas o aparatos para emboquillar cigarros.—81, 82.

Avisos Judiciales y Diversos.—82 a 84.

preparar reactivos químicos, no especificados.

TRANSITORIO:

Único.—El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 11 de marzo de 1964.—P. O. del Secretario: El Subsecretario, PLACIDO GARCIA REYNOSO.—Rúbrica.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal. Estados Unidos Mexicanos. México. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dirección de Estudios Hacendarios. Oficina de Precios de Importación.

CIRCULAR que fija el precio oficial de los artículos de importación.

LISTA DE PRECIOS NUMERO 57

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3o. del Decreto de 27 de diciembre de 1955, publicado en el Diario Oficial de 20 de enero de 1956, habiéndose oído la opinión de la Comisión de Aranceles y de acuerdo con las reglas que señala el Decreto de 13 de julio de 1948, adicionado al 30 de marzo de 1951, esta Secretaría fija el precio oficial para la aplicación de las cuotas ad-valorem señaladas en la

siguiente fracción de la Tarifa del Impuesto General de Importación como sigue:

Fracción

715.21.15 Máquinas o aparatos de cualquier sistema para poner filtro y boquilla a los cigarrillos, cuando sean unidades que no se adapten a las máquinas para elaborar cigarrillos: K. B. \$94.00.

Cuando provengan y sean originarios de países miembros de la ALALC: K. B. \$94.00.

La presente circular surtirá sus efectos al día siguiente de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con la única excepción de las mercancías que ya se encuentran en el recinto fiscal o fiscalizado solamente pendientes de despacho, a las que se podrán aplicar los precios oficiales anteriores cuando favorezcan al importador.

México, D. F., 10 de enero de 1964.—P. O. del Secretario, el Subsecretario de Crédito, JESUS RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ.—Rúbrica.

**SECCION DE AVISOS
JUDICIALES**

5-2094

JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HECTOR MANUEL VARGAS M., vs. Ricardo Ortiz Romero y Avelino Tovar Alvarado, Expediente Núm. 516/963, C. Juez Primero de lo Civil ordenó; la venta en Pública Subasta de los inmuebles embargados en diligencia de fecha 17 de junio del año próximo pasado. Se convocan postores para la primera almoneda de remate de los bienes embargados, tendrá lugar en el local de este Juzgado el próximo 28 de abril a las 13 horas, se considera postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes de CUATRO MIL PESOS 00/100, importe del avalúo judicial.

Por medio de edictos, que se publicarán por 3 veces de 9 en 9 días en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en esta ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre, convóquese postores para la diligencia de remate.

Pachuca, Hgo., a 5 de marzo de 1964.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, C. EDUARDO VALDESPINO FURLONG.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 18 de 1964.—Recibido, marzo 21 de 1964.

5-2160

JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Jurisdicción Voluntaria promovido por MANUEL FLORES CONTRERAS, Expediente Núm. 26/964, C. Juez Primero de lo Civil ordenó acreditar la posesión y dominio que tiene desde hace más de 15 años, sobre un predio ubicado en las calles de No Me Olvides y Gardenia Núm. 203, ubicado en esta ciudad, descrito y deslindado en el escrito que se provee y en el certificado que al mismo anexa. Dese a los ciudadanos Agente del Ministerio Público adscrito, Defensor Fiscal del Estado y Representante de la Hacienda Pública Federal.

Por medio de Edictos que se publicarán por 3 veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Renovación que se editan en esta ciudad, hágase del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, fíjense Edictos en los tableros notificadores de este Juzgado y Administración de Rentas de esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 29 de enero de 1964.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, C. EDUARDO VALDESPINO FURLONG.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 20 de 1964.—Recibido, marzo 24 de 1964.

5-2190

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por BENJAMIN VIEYRA GUERRERO en contra de la Sucesión de AGUSTIN VIGUERAS, expediente número 59/963 seguido en el Juzgado Segundo Civil de este Distrito señalaronse las 12.30 horas del día 14 de mayo próximo para la primera almoneda de los bienes: Casa Solariega de las Animas ubicada en Melchor Ocampo sin número; dos solares de la casa anterior; una cuchilla de terreno sobre calle de Guerrero; otro lote de terreno sobre la misma calle de Guerrero; Lote Número 1 tercera parte del Rancho del Carmen distribuido en terreno Erial y Pasto; terreno temporal predio La Pelota temporal y predio Chantongo, ubicados todos los bienes en Tepeji del Río, Distrito de Tula, Hgo., medidas y colindancias obran en diligencia de embargo. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$76,979.08, valor pericial.

Este edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico,

así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad de Pachuca, y lugar de ubicación de los inmuebles.

Pachuca, Hgo., 11 de marzo de 1964.—El Actuario, C. JACINTO RAMIREZ MERA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 23 de 1964.—Recibido, marzo 24 de 1964.

5-2240

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicios acumulados ejecutivos mercantiles 364.639/963, promovidos AGAPITO COPCA contra sucesión testamentaria J. Félix Granillo Paredes, el C. Juez Primero del Ramo Civil ordenó remate casa número 402 tercera calle de Humboldt esta ciudad convócase postores remate tendrá lugar local de este Juzgado el día trece de mayo del corriente año a las trece horas. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes valor pericial CINCO MIL QUINIEN-TOS PESOS. Publíquese este edicto por tres veces Periódico Oficial y Renovación.

Pachuca, Hgo., 24 de marzo de 1964.—El Actuario del Juzgado Primero del Ramo Civil, C. EDUARDO VALDESPINO FURLONG.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 25 de 1964.—Recibido, marzo 31 de 1964.

5-2292

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

SIMON SANCHEZ OLVERA, promueve en este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, en Vía de Jurisdicción Voluntaria para acreditar derechos por prescripción positiva sobre el predio rústico denominado Dos Terrenos y que en lo sucesivo se llamará MONICA, ubicado en San Juan de este Municipio. Empadronado fiscalmente nombre Alejandro Sánchez. Colindancias obran expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y lugares públicos de costumbre para conocimiento quienes se crean con mejores derechos deducirlos oportunamente.

Zimapán, Hgo., a 13 de marzo de 1964.—El Secretario, ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zimapán, Hgo.—Derechos enterados, marzo 30 de 1964.—Recibido, marzo 31 de 1964.

5-2341

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

PEDRO GOMEZ GARCIA, promueve Información Adperpetuam posesión y propiedad predio rústico denominado actualmente ZOTHE, situado poblado Zothé, este Municipio, empadronado nombre Sr. Gerónimo García. Medidas y linderos constan expediente. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Renovación, editanse Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., a 25 de febrero de 1964.—El Secretario, C. IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, marzo 9 de 1964.—Recibido, marzo 31 de 1964.

5-2547

CLUB PANAMERICANO DE DOCTORES, A. C.
HUASCA DE OCAMPO, HGO.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los Socios del Club Panamericano de Doctores, A. C., a la Asamblea Anual Ordinaria de Socios, la cual se llevará a cabo en la Hacienda de San Miguel Regla, Estado de Hidalgo, a las 17 horas del día 30 de mayo de 1964, con objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Aprobación del Acta de Asamblea Anual de Socios celebrada el 5 de marzo de 1963, o anotación que no hubo quórum.

II.—Aprobación de los Estados Financieros del Club al 31 de octubre de 1963.

III.—Aprobación y ratificación de todos los actos a nombre del Club, de los miembros del Consejo Directivo y de los Funcionarios a la fecha de la Asamblea Anual de Socios, 7 de marzo de 1964.

IV.—Admisión de nuevos socios al Club, que fueron aprobados provisionalmente por el Consejo Directivo en juntas celebradas del 2 de marzo de 1963 al 6 de marzo de 1964.

V.—Modificación de los Estatutos y autorización en su caso de personas para llevar a cabo los trámites legales necesarios.

VI.—En caso de modificación de los Estatutos, dar al presente Consejo para el término que le queda y a los futuros Consejeros la más amplia facultad para que dentro de los poderes que tenga según los nuevos

Estatutos pueda actuar sin estar limitado por acuerdos previos de los Socios.

Huasca de Ocampo, Hgo., a 30 de marzo de 1964.
—BILL F. KRYZDA.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 8 de 1964.—Recibido, abril 8 de 1964.

5-2411

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FIDEL PORTILLO RAMIREZ, en jurisdicción voluntaria promueve diligencias de información testimonial adperpetuam, propósito acreditar propiedad por prescripción positiva, predio temporal montoso denominado TIERRA BLANCA, ubicado poblado Dajiedí este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Presente publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Renovación editase ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con igual o mejor derecho, háganlo valer.

Actopan, Hgo., 10 de octubre de 1963.—El Secretario Actuario del Juzgado de Primera Instancia, C. VICTOR CRUZ, G.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 6 de 1964.—Recibido, abril 8 de 1964.

5-2436

JUZGADO CONCILIADOR NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

E D I C T O

JOSE BRAVO ANAYA, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para probar derechos de posesión y propiedad por prescripción de un predio rústico denominado EL DURAZNO, ubicado en el pueblo de San Sebastián de este Municipio. Predio oculto a la acción fiscal. Convócase personas presentarse oponerse; medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

En cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 18 de marzo de 1964.
—El Secretario, PABLO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, marzo 25 de 1964.—Recibido, abril 8 de 1964.

5-2419

JUZGADO CONCILIADOR CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.

E D I C T O

LUCILA MARQUEZ, promueve diligencias de Información Testimonial para acreditar derechos de propiedad y posesión de un lote de terreno ubicado esta población. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Cuautepec de Hinojosa, Hgo., 19 de marzo de 1964.—El Secretario, MIGUEL LOPEZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Cuautepec de Hinojosa, Hgo.—Derechos enterados, abril 10. de 1964.—Recibido, abril 8 de 1964.

5-2465

JUZGADO PRIMERO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En el Juicio Sumario Hipotecario promovido, por el Sr. ATANACIO PARTIDA PEREZ contra el Sr. Antonio Elías Vargas Islas, expediente Núm. 412/64 el C. Juez Primero de lo Civil ordenó:

I.—Se señalan las 13 horas del próximo 18 dieciocho de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del inmueble dado en garantía Hipotecaria al Actor, siendo postura legal la que cubra de contado el importe del crédito reclamado, respecto a la casa número 31 ubicada en las calles de Observatorio de esta ciudad.

II.—Publíquense los Edictos convocatorios por 2 veces de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y Renovación que se editan en esta ciudad, así como en el tablero notificador de la Administración de Rentas.

Pachuca, Hgo., a 4 de abril de 1964.—El Actuario, C. EDUARDO VALDESPINO FURLONG.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 7 de 1964.—Recibido, abril 8 de 1964.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

"Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos.